

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplemento de crédito número 59/2019, y Crédito extraordinario número 60/2019, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 15 de julio de 2019.—El alcalde en funciones, Isidoro Ortega López.

(03/25.682/19)

